

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	420565
Número de orden de compra a modificar:	118021
Entidad compradora:	Policía Nacional - Gestión General
Nombre del solicitante:	Luis Fernando Burgos Mejía
Proveedor:	MORARCI GROUP SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes
Tipo de Solicitud:	Modificación de Orden de Compra - liquidación
Fecha:	2024-09-27 09:07:46

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
112286	mantenimiento 2023	CDP-73523	CDP	73523
110050	VF 2023	VF-2-2023-032222	VF	2-2023-032222

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	man02 - MT-125. Mantenimiento	3.0	0.55 Metros	2907279.74	CDP-73523	8721839.22
2	man02 - MT-125. Mantenimiento	4.0	0.55 Metros	2180459.81	CDP-73523	8721839.24

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

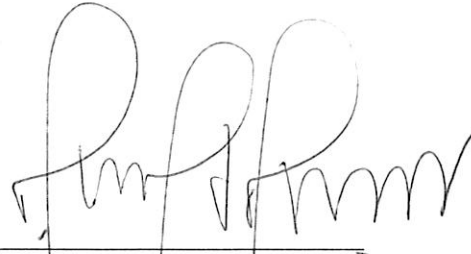
LIQUIDACION BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA-118021



Firma ordenador del gasto

Nombre: CR. EDMIN ORLANDO CORREA CORREA

Documento: C.C. 79.99.736 expedida en bogotá D.C



Firma de proveedor

Nombre: MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS

Documento: C.C. 72.306.607 de Polonuevo





DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 118021 - 2023

LUGAR Y FECHA: BOGOTÁ D.C., **27 SEP 2024**

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 79.999.736 expedida en Bogotá D.C

CARGO: Director Logístico y Financiero (E)

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: OAP 24-267 del 23 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: 0579 del 28 de febrero de 2024

CONTRATISTA: MORARCI GROUP SAS

NIT: 900.110.012-5

REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 72.306.607 de Polonuevo

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

ORDEN DE COMPRA: 118021

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LÍNEA DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 (AUTOMÓVILES TOYOTA).

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Mantenimiento y Autopartes

FECHA DE EMISIÓN: 20 de octubre de 2023

FECHA DE VENCIMIENTO: 31 de marzo de 2024

VALOR INCICIAL: DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$18'057.889,99) INCLUIDO IVA, así:

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 73523 man02 - MT-125. Mantenimiento VF 2-2023-032222		3.0	0,55 Metros	3.009.648,33	9.028.944,99
2	CDP 73523 man02 - MT-125. Mantenimiento VF 2-2023-032222		4.0	0,55 Metros	2.257,23	9.028.945,00
18.057.889,99 COP						

FORMA DE PAGO:

Se realizó el pago en moneda legal colombiana, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), articulado lo anterior con la cláusula 10 "Facturación y Pago" de la "Minuta del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020.

SUPERVISOR:

Responsable Mantenimiento Vehicular DILOF o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la señora Directora Logística y Financiera.

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-012716-DILOF del 23 de octubre de 2023, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra, al señor subintendente EFREN HERNÁNDEZ RENTERÍA Responsable Mantenimiento Vehicular DILOF.

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-015684-DILOF del 16 de noviembre de 2023, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Logística y Financiera, designó como apoyo técnico a la supervisión de la orden de compra al señor intendente jefe MANUEL ALBERTO GARCÍA MUÑOZ Responsable Seguimiento Vehicular.

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-010725-DILOF del 08 de abril de 2024, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Logística y Financiera, designó como apoyo técnico a la supervisión de la orden de compra a los señores subintendente EDISSON HUMBERTO GONZÁLEZ CORREA Responsable Mantenimiento Vehicular y al patrullero CAMILO ANDRÉS CASTAÑEDA PABÓN Responsable Mantenimiento Vehicular.

REDUCCIÓN No. 1 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2023

Se realizó la reducción del valor no ejecutado en la vigencia 2023, correspondiente a la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$6'428.771,00) MONEDA LEGAL, estableciendo como nuevo valor a la orden de compra, la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTI NUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$11'629.118,99) MONEDA LEGAL, modificación que se encuentra soportada por solicitud al contratista mediante comunicación oficial No. GS-2023-020103-DILOF del 23 de diciembre de 2023, respuesta sin número de fecha 26 de diciembre de 2023 y solicitud a la ordenación del gasto según comunicación oficial No. GS-2023-020455-DILOF del 26 de diciembre de 2023.

ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 1 DEL 15 DE FEBRERO DE 2024

Las partes contratantes suscribieron la adición No. 1, a la orden de compra la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$5'814.559,49) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA.

ACLARATORIO No. 1 DEL 04 DE MARZO DE 2024

Las partes contratantes convienen suscribir la presente aclaración a la orden de compra No. 118021, considerando que dicha orden de compra será financiada en su totalidad con el registro presupuestal No. 440423 del 21/10/2023 y la reserva cuenta con respaldo presupuestal bajo el comunicado oficial No. GS-2024-002156-DILOF.

VALOR FINAL:

DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$17.443.678,46) INCLUIDO IVA, así:

Artículos

No.	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	man02 - MT-125. Mantenimiento	3.00	0.55 Metros	2.907.279,74	8.721.839,22
2	man02 - MT-125. Mantenimiento	4.00	0.55 Metros	2.180.459,81	8.721.839,24
				Total	17.443.678,46

FECHA DE TERMINACIÓN:

31 de mayo de 2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	No. CDP* Y FECHA	VALOR INICIAL	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Vigencia 2023	***73523 del 07/09/2023	\$ 18.057.889,99	\$ 11.629.118,99	***440423 del 21/10/2023	\$ 11.629.118,99
Adición No.1	26324 del 13/02/2024	\$ 5.814.559,49	\$ 5.814.559,49	53624 del 29/02/24	\$ 5.814.559,49

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
 **Registro Presupuestal del Compromiso

***el 26 de diciembre de 2023, el Grupo de Presupuesto General del Área Financiera de la Dirección Logística y Financiera, realizó la reducción del certificado de disponibilidad presupuestal No. 73523 del 07 de septiembre de 2023, por la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL (\$6'428.771,00), en atención a la REDUCCIÓN No.392288 del 26 de diciembre de 2023.

3. GARANTÍA ÚNICA

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

NÚMERO DE PÓLIZA:

BQ-100076433 Anexo: 0 Expedida el: 23 de octubre de 2023.

FECHA DE APROBACIÓN:

31 de octubre de 2023.

ANEXOS DE MODIFICACIÓN

No. DE ANEXO	FECHA DE EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
3	07/03/2024	Adición No.1 y Prorroga No.1	08/03/2024

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Amparos	Valor asegurado	VIGENCIA (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$1.744.367,85	20/10/2023	01/12/2024
PRESTACIONES SOCIALES	\$872.183,92	20/10/2023	31/05/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	\$1.744.367,85	20/10/2023	31/05/2025
CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$1.744.367,85	20/10/2023	31/05/2025

4. CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Mediante la constancia de recibido a satisfacción que se relaciona a continuación, el supervisor certificó que el **CONTRATISTA** entregó los bienes dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra principal, aclaratoria No.1, reducción No.1, adición No.1 y prórroga No.1 así:

CONSTANCIAS DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN			FACTURAS		
Número	Fecha	Valor recibido	Número	Fecha	Valor
1	26/12/2023	\$ 589.919,00	FC-118466	23/12/2023	\$ 589.919,00
2	28/05/2024	\$ 7.282.955,00	FC-128314	23/04/2024	\$ 7.282.955,00
	28/05/2024	\$ 3.756.244,99	FC-130715	23/05/2024	\$ 3.756.244,99
TOTAL RECIBIDO		\$ 11.629.118,99	TOTAL FACTURADO		\$ 11.629.118,99

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total de la orden de compra	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$17.443.678,48	\$ 11.629.118,99	\$ 5.814.559,49	\$ 11.629.118,99	\$ 11.629.118,99	\$ 0,00

Mediante certificaciones de pagos número GS-2024-021719-DILOF del 17 de julio de 2024, la señora capitán DORA JAQUELYN ESTUPIÑAN MARTÍNEZ Jefe Grupo de Tesorería General DILOF (E), certificó que se efectuó los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

Orden de compra	Registro Presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Valor deducciones	Valor neto
Vigencia 2023	440423	10624	33929124	19/02/2024	\$ 589.919,00	\$ 44.468,00	\$ 545.451,00
Vigencia 2024	440423	504624	203217024	27/06/2024	\$ 11.039.199,99	\$ 793.667,00	\$ 10.245.532,99
TOTAL					\$ 11.629.118,99	\$ 838.135,00	\$ 10.790.983,99

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

No.	RADICADOS	FECHA	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2023-018617-DILOF	13/12/2023	01/11/2023 AL 30/11/2023
2	GS-2024-000480-DILOF	05/01/2024	01/12/2023 AL 31/12/2023
3	GS-2024-003377-DILOF	05/02/2024	01/01/2024 AL 31/01/2024
4	GS-2024-007072-DILOF	05/03/2024	01/02/2024 AL 29/02/2024
5	GS-2024-010318-DILOF	05/04/2024	01/03/2024 AL 31/03/2024
6	GS-2024-013442-DILOF	03/05/2024	01/04/2024 AL 30/04/2024
7	GS-2024-016988-DILOF	05/06/2024	01/05/2024 AL 31/05/2024
8	GS-2024-020573-DILOF	05/07/2024	01/06/2024 AL 30/06/2024
9	GS-2024-028965-DILOF	21/09/2024	Informe Final del 11/10/2023 al 31/05/2024
10	GS-2024-029278-DILOF	24/09/2024	Alcance comunicación oficial GS-2024-028965-DILOF

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra tiene como fundamento legal lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional No. 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 del 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la Policía Nacional atendiendo la constancia de recibido a satisfacción, el supervisor aceptó a entera satisfacción la prestación de servicios a los vehículos, de acuerdo con el plazo, las características, condiciones, cantidades, precios,

modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, aclaratoria No.1, reducción No.1, adición No.1 y prorroga No.1 objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 04 de septiembre de 2024, mediante la cual hace constar que se encuentran a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

A. VALOR NO EJECUTADO

Durante la ejecución de la orden de compra para vigencia 2024, se presentaron valores no ejecutados, por lo cual se requiere la liberación del presupuesto correspondiente a CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$5'814.559,49)

Mediante comunicación oficial GS-2024-027876-DILOF de fecha 12/09/2024, se solicita a la firma contratista MORARCI GROUP S.A.S, la aceptación de la liberación contra acta de liquidación, del presupuesto no ejecutado en vigencia 2024.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO MOVILIDAD

Nro. GS- 2024- 0 2 7 8 7 6 / DILOF - GUMOV - 29.25


Bogotá D.C., 12 SEP 2024

Señor
MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
Representante Legal Morarci Group S.A.S.
CR 43 # 62 24
Barranquilla Atlántico

Asunto: solicitud de aceptación liberación saldo orden de compra No. 118021

En atención a la ejecución de la orden de compra No. 118021 suscrita entre Morarci Group S.A.S. y la Policía Nacional (Dirección Logística y Financiera), cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LA LÍNEA DE VEHÍCULOS MULTIMARCA DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 (AUTOMOVIL TOYOTA)", comedidamente, me permito solicitar al señor representante legal, informe la aceptación de la liberación contra liquidación por la suma de (\$5'814.559,49) CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL, correspondiente al valor no ejecutado de la vigencia 2024.

Atentamente,


Subintendente EFREN HERNÁNDEZ RENTERÍA
Responsable Mantenimiento Vehicular
Supervisor Orden de Compra 118021

Elaboró: Sr. Efren Hernández Rentería
DILOF-GUMOV

Revisó: TE. Omar Silveira Ospino Torres
DILOF-GUMOV

Fecha de elaboración: 11-09-2024
Ubicación: Ubicación: Comunicaciones oficiales 2024.

La firma contratista emite respuesta mediante oficio número 2024-MG-0215 de fecha 19/09/2024, en relación a la aceptación de liberación contra acta de liquidación de presupuesto no ejecutado en vigencia 2024, en la cual responde de forma favorable, indicando estar plenamente de acuerdo con la liberación de los recursos así:

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 118021 - 2023

2024-MG-0215



Barranquilla, 19 de septiembre de 2024

Señores
POLICIA NACIONAL – GESTIÓN GENERAL
Atn. Sr. Efrén Hernández Rentería
Supervisor (a)
Ciudad

Referencia: Acuerdo Marco de Precios Minuta CCE-286-AMP-2020 - Orden de Compra No. 118021

Asunto: Respuesta a radicado No GS-2024-027876-DILOF-GUMOC-29.25 - Aceptación Liberación de saldo

Cordial saludo.

Yo **MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 72.306.607 de Polonuevo (Atlántico), actuando en calidad de Representante Legal de **MORARCI GROUP S.A.S.**, me permito emitir a la **POLICIA NACIONAL – GESTIÓN GENERAL** concepto de viabilidad para la liberación del recurso correspondiente a la vigencia 2024 la orden de compra en referencia por la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$5.814.559,49), teniendo en cuenta la justificación otorgada por la entidad mediante oficio con radicado No. GS-2024-027876-DILOF-GUMOC-29.25.

Sin otro particular, nos suscribimos, manifestándoles nuestra mejor disposición de servicio.

Cordialmente,


MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
C.C. No. 72.306.607
Representante Legal

Mediante comunicado oficial No.GS-2024-028950-DILOF del 21/09/2024 se informa a mi General Olga Patricia Salazar Sánchez Directora Logística y Financiera, la liberación del saldo sin ejecutar de la vigencia 2024 para la orden de compra 118021, correspondiente a (\$5'814.559,49) CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO MOVILIDAD

Nro. GS- 2024- 0 2 8 9 5 0 / DILOF – GUMOV – 29.25

Bogotá D.C. 2 1 SEP 2024

Señora brigadier general
OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Logística y Financiera
Carretera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Informe liberación de recursos no ejecutados orden de compra 118021.

En atención a la orden de compra No.118021 suscrita entre Morarci Group S.A.S. y la Policía Nacional (Dirección Logística y Financiera) cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LÍNEA DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA PONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 (AUTOMOVILES TOYOTA)", la cual tenía plazo de ejecución de los recursos asignados hasta el 31 de mayo de 2024, respetuosamente solicito a mi General, autorizar el trámite de liberación de un presupuesto de la vigencia 2024, que no fue ejecutado correspondiente a (\$5'814.559,49) CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL.


ANTECEDENTES

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-027876-DILOF del 12/09/2024, se solicitó al contratista dar viabilidad para la liberación de saldo sin ejecutar en la presente vigencia de la orden de compra No. 118021 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LÍNEA DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA PONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 (AUTOMOVILES TOYOTA)" por valor de \$5.814.559,49 M/C.
- Se recibe respuesta a la solicitud de liberación de saldo de la orden de compra No. 118021, el día 19/09/2024 mediante comunicación 2024-MG-0215, signada por el señor Manuel Angello Moreno Arciniegas, representante legal "MORARCI GROUP S.A.S", manifestando estar de acuerdo en realizar la LIBERACIÓN del presupuesto no ejecutado en la vigencia 2024, por valor de \$5.814.559,49 M/C.

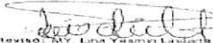
En calidad de supervisor de la orden de compra No. 118021, respetuosamente informo a mi General, que considero viable realizar la liberación de los recursos no ejecutados en la vigencia 2024 y teniendo en cuenta la aceptación de liberación emitida por parte de la firma contratista.

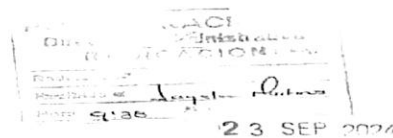
Atentamente,


Subintendente **EFREN HERNANDEZ RENTERIA**
Supervisor Orden de Compra 118021


Efrén Hernández Rentería
DILOF-GUMOV


Revisó: Sr. Efrén Hernández Rentería
DILOF-GUMOV


Revisó: Sr. Efrén Hernández Rentería
DILOF-GUMOV



B: CERTIFICACIÓN PARAFISCALES

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 04 de septiembre de 2024, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Subintendente EFRÉN HERNÁNDEZ RENTERÍA
Responsable Mantenimiento Vehicular DILOF

**POR EL CONTRATISTA
REPRESENTANTE LEGAL:**

MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS

Por todo lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente la orden de compra No. 118021, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente acta.

SEGUNDO: determinar cómo valor no ejecutado la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$5'814.559,49) valor que deberá ser liberado por el grupo de presupuesto de la Dirección Logística y Financiera.

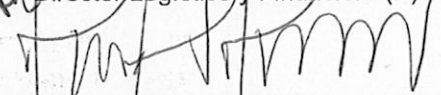
TERCERO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra, sin perjuicio de la obligación del contratista de salir a saneamiento o responder en los términos de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, calidad del servicio y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en la orden de compra, que surjan como obligaciones post contractuales.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., **27 SEP 2024**

POR LA POLICÍA NACIONAL,


Coronel **EDWIN ORLANDO CORREA CORREA**
Director Logístico y Financiero (E)

POR EL CONTRATISTA,


MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
Representante Legal de la firma MORARCI GROUP SAS

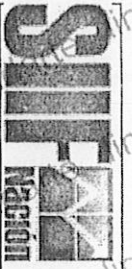
SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA,


Subintendente **EFRÉN HERNÁNDEZ RENTERÍA**
Responsable Mantenimiento Vehicular

Elaborado por: SI. Efrén Hernández Rentería
Responsable Mantenimiento Vehicular
Revisado por: CPS04. Julián Campos Espitia
Analista Postcontractual
CT. Leidy Vivian Niño Monroy
Jefe Grupo Postcontractual
TC. Luis Fernando Burgos Mejía
Jefe Área de Contratación

Fecha de elaboración: 24/09/2024
Ubicación Z:\2024\Mantenimiento\Movilidad\liquidaciones 2024





Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHScopeda
06-01-01-000

SEBASTIAN GAMBOEZUS CHODACZULU CEPEDA
POLICIA GESTION GENERAL

2024-07-17 9:43 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	10-01-01-000 POLICIA GESTION GENERAL	Numero de Compromiso:	440423	Valor Total:	11.028.198,99	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NT	Numero Doc. Identidad:	900110012	Tercero:	MORANDA GROUP S.A.S.		

DOCUMENTO SOPORTE

Orden de Compra	Numero:	118021	Fecha:	20190223 09:00
-----------------	---------	--------	--------	----------------

OBJETO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LINEA DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICIA NACIONAL A TRAVES DEL CUERPO MARCO DE PRECIOS CGE-206-AMS-2020 (AUTOMOVIL TOYOTA SEGUN OF 072028-DILOF

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO				REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA		CONCEPTO DE PAGO	
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA	NUMERO	FECHA DE VALOR	VALOR BRUTO	DEDUCCION	VALOR NETO	CI/PADE/DE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO FACTURA	NUMERO	CODIGO	DESCRIPCION	FECHA	VALOR	
2024-02-02	6824	580.910,00	0,00	10824	2024-02-02	580.910,00	44.800,00	536.110,00	81004089	BANCO DE COLOMBIA			FACTURA	1301-01-01	1301-01-01	IMPORTE RESERVA / FC 19886	2024-02-02	536.110,00	
2024-06-20	282324	11.028.198,99	0,00	50424	2024-06-20	11.028.198,99	780.887,00	10.248.311,99	81004089	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	1301-01-01	1301-01-01	IMPORTE RESERVA / FC 19886	2024-06-20	10.248.311,99	

CONCEPCION: Ordenes de pago en estado pagadas, con arbitrio linea de pago, o arbitrio contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de liquidaciones con cargo a la ODP pagadas con los arbitrios anteriormente mencionados.

*Solicitud elevada a través de comunicación oficial Nro. GS-2024-021143-DILOF

Capitán DORA JAQUELYN ESTUPIÑAN MARTINEZ
Jefe Grupo de Tesorería General DILOF - Policía Nacional (E)



CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 22.657.305 de Barranquilla, Atlántico, con Tarjeta Profesional No 181.188-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **MORARCI GROUP S.A.S.** identificada con NIT. **900.110.012-5** luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA– y el contrato de aprendizaje.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Barranquilla a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2024.

MORARCI GROUP

FIRMA

Zuleima Guerrero P.
ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ
TP 181.188-T



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 04/06/2024 - 13:06:07

Recibo No. 12032678, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TD58FC46FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: MORARCI GROUP S.A.S.
Sigla:
Nit: 900.110.012 - 5
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 421.680
Fecha de matrícula: 02 de Octubre de 2006
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación de la matrícula: 15 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 43 No 62 - 24
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: notificaciones@morarci.com
Teléfono comercial 1: 3091581
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 43 No 62 - 24
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: notificaciones@morarci.com



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 04/06/2024 - 13:06:07

Recibo No. 12032678, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TD58FC46FF

Teléfono para notificación 1: 3091581
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 6.359 del 28/09/2006, del Notaría 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/10/2006 bajo el número 127.001 del libro IX, se constituyó la sociedad: denominada MACRO PARTES DE COLOMBIA S.A.

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Acta número 24 del 30/12/2016, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/04/2017 bajo el número 325.248 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de MACRO PARTES DE COLOMBIA S.A.S.

Por Acta número 31 del 30/12/2018, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/02/2019 bajo el número 356.206 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a MORARCI GROUP S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial lícita. En desarrollo de su objeto social amplio e indefinido, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: A) Fabricación, importación, exportación, comercialización, mercadeo, distribución, almacenamiento, depósito, recepción y entrega a cualquier título de productos; subproductos, bienes y servicios de origen nacional o extranjero, de manera directa o indirecta, por cuenta propia o ajena, principalmente de toda clase de llantas, rines y neumáticos, productos de caucho y todo tipo de repuestos, piezas y accesorios, para cualquier tipo de vehículos automotores, motocicletas.



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 04/06/2024 - 13:06:07

Recibo No. 12032678, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TD58FC46FF

y maquinaria pesada, agrícola y OTR, así como de cualquier clase de equipo o herramienta destinada al servicio de mantenimiento de los mismos. B) Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para cualquier vehículo automotor y de motocicleta, así como de maquinaria pesada, incluido el servicio de latonería y pintura especializada. C) Prestación del servicio de asistencia técnica en el ensamble y montaje de equipo y herramientas destinadas al mantenimiento y alistamiento de vehículos automotores en general y de maquinaria pesada, bien sea en Colombia o en el exterior. D) Representación, agenciamiento o franquicia de compañías vinculadas a la comercialización y/o a la fabricación de cualquier clase de repuestos para vehículos automotores y maquinarias, herramientas y equipos destinados al mantenimiento preventivo y correctivo de cualquier clase de vehículos automotores y motocicletas, así como maquinaria pesada.

E) Importación, exportación, comercialización, mercadeo, distribución, almacenamiento, depósito, recepción y entrega a cualquier título, al por mayor y al detal, de pinturas en establecimientos especializados en sus diferentes presentaciones tales como laca, barniz, esmaltes, anticorrosivos, vinilos. F) Importación, exportación, comercialización, mercadeo, distribución, almacenamiento, depósito, recepción y entrega a cualquier título; al por mayor y al detal de disolventes de pinturas, masillas, hueso duro; cintas, lijas, ceras, impermeabilizantes para vehículos y motocicletas. G) Importación, exportación, comercialización, mercadeo, distribución, almacenamiento, depósito, recepción y entrega a cualquier título al por mayor y al detal de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores. En desarrollo de su objeto principal la Sociedad podrá:

1) Celebrar todo tipo de contratos con el sector público o con el sector privado, tanto nacional como extranjero. 2) Participar en licitaciones, en concursos públicos y privados, nacionales e internacionales, para celebrar todo tipo de contratos con organismos de orden internacional, nacional, regional, departamental, municipal o distrital, establecimientos públicos descentralizados, empresas industriales y comerciales del estado o empresas de economía mixta y en general, con entidades del país y del exterior. 3) Subcontratar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. 4) Ceder total o parcialmente sus derechos a terceros y adquirirlos de la misma manera, cualquiera sea el estado en que ellos se encuentren. 5) Formar parte de otras entidades, asociaciones, sociedades, uniones temporales o consorcios que adelanten actividades semejantes o complementarias.

6) Adquirir, enajenar, gravar, administrar tomar y dar en arriendo toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, destinados, directa o indirectamente al desarrollo de su objeto social. 7) Intervenir como acreedora o como deudora en todo tipo de operaciones de crédito en moneda nacional o extranjera, suscribir los contratos correspondientes y constituir las garantías a que haya lugar. 8) Girar, endosar, aceptar, asegurar, cobrar, pagar y realizar todo tipo de operaciones sobre títulos valores e instrumentos negociables. 9) Formular ante la administración pública, bien se trate de organismos internacionales, nacionales, regionales, departamentales, municipales o distritales, entidades descentralizadas u otros organismos, cualesquiera solicitudes, o peticiones necesarias para el desarrollo del negocio. 10) Solicitar y obtener licencias para la importación de equipos, maquinarias y herramientas necesarias para el desarrollo de las labores previstas en el objeto social.

11) Promover e interponer acciones o recursos, judiciales, administrativos, contenciosos administrativos y de policía, lo mismo que de cualquier otra clase, y atender los que se promuevan contra la sociedad. 12) Transigir, desistir y apelar las decisiones judiciales o de otra clase en que activa o pasivamente, haya de intervenir la sociedad frente a terceros, a sus socios, a sus administradores o a sus trabajadores. 13) Realizar inversiones en acciones o derechos sociales; en bonos, en fondos de inversión valores bursátiles y en toda clase de instrumentos de deuda pública. 14) Recibir y dar bienes muebles e



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 04/06/2024 - 13:06:07

Recibo No. 12032678, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TD58FC46FF

inmuebles; corporales o incorporales, en pago, bien sea de acciones de la sociedad o de cualquier otra obligación. 15) Emitir bonos y comercializarlos en mercados nacionales e internaciones cumpliendo las regulaciones estatutarias y legales. 16) Celebrar contratos o actos sobre bienes muebles e inmuebles, rurales y urbanos. 17) En general celebrar, realizar y ejecutar todos los contratos, actos, hechos y obligaciones relacionados con la existencia y funcionamiento de la sociedad, lo mismo que realizar todas las actuaciones preparatorias, complementarias, convenientes o necesarias para el cumplimiento de su objeto social.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	\$10.000.000.000,00
Número de acciones	:	1.000.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	\$5.500.000.000,00
Número de acciones	:	550.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	\$5.500.000.000,00
Número de acciones	:	550.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACIÓN: La sociedad tendrá un (1) órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y tendrá un Gerente, el cual tendrá dos suplentes. La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estará a cargo de un Gerente.

El Gerente tendrá dos suplentes que lo reemplazarán en sus faltas temporales o absolutas y ejercerán la representación legal. El Gerente y representante legal, así como sus suplentes, no tendrán limitaciones en el monto y naturaleza de los contratos que celebre o los actos que realice, relacionados directa o indirectamente con el objeto social. Son funciones del Gerente entre otras: Constituir apoderados generales o especiales que juzguen necesarios para representar la sociedad judicial o extrajudicialmente; Celebrar todos los contratos y ejecutar todos los actos necesarios para que la sociedad desarrolle plenamente sus fines. El Gerente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Gerente. Le está



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 04/06/2024 - 13:06:07

Recibo No. 12032678, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TD58FC46FF

prohibido a los administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de, la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, a menos que sean autorizados por la Asamblea de Accionistas. La sociedad no podrá garantizar con su firma o con sus bienes obligaciones distintas de las suyas, a menos que la decisión sea aprobada por la Asamblea General con el voto favorable de un numero plural o singular de accionistas que representen no menos del setenta por ciento (70%) de las acciones suscritas de la sociedad. Es prohibido al Gerente y a sus Suplentes, apoderados y asesores de la sociedad revelar a los accionistas o a extraños sus negocios y su situación económica, salvo especial permiso de la Asamblea de Accionistas a cuyo juicio queda autorizar solamente las informaciones que no sean de carácter reservado y que sirvan para determinar el valor real de las acciones.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 6.359 del 28/09/2006, otorgado en Notaria 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/10/2006 bajo el número 127.001 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Moreno Arciniegas Manuel Angello	CC 72306607
Suplente del Gerente.	
Arciniegas de Moreno Luz Melida	CC 22402287

Nombramiento realizado mediante Acta número 24 del 30/12/2016, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/04/2017 bajo el número 325.248 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Segundo Suplente del Gerente	
Di Carlo Pena Giuseppe Enrico	CC 8794224

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 44 del 01/06/2023, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/09/2023 bajo el número 457.330 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Guerrero Pelaez Zuleima Patricia	CC 22657305

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
-----------	--------	-------	--------	-------	-------	-------



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 04/06/2024 - 13:06:07

Recibo No. 12032678, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TD58FC46FF

Escritura	8.177	06/12/2006	Notaria 5 a. de Barran	128.558	14/12/2006	IX
Escritura	1.485	20/05/2011	Notaria 4a. de Barranq	171.076	25/06/2011	IX
Escritura	1.245	02/05/2013	Notaria 5 a. de Barran	256.575	28/06/2013	IX
Acta	24	30/12/2016	Asamblea de Accionista	325.248	12/04/2017	IX
Acta	27	23/02/2018	Asamblea de Accionista	338.337	26/02/2018	IX
Acta	31	30/12/2018	Asamblea de Accionista	356.206	01/02/2019	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4530
Actividad Secundaria Código CIIU: 4520
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4542
Otras Actividades 2 Código CIIU: 4511

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

AUTOXPERT 62 BOSTON

Matrícula No: 425.736

Fecha matrícula: 14 de

Dic/bre de 2006

Último año renovado: 2024

Dirección: CR 43 No 62 - 24

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:

AUTOXPERT 44 MURILLO



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 04/06/2024 - 13:06:07
Recibo No. 12032678, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: TD58FC46FF

Matrícula

No: 425.737

Fecha matrícula: 14 de Dic/bre de 2006

Último año renovado: 2024

Dirección: CR 38 No 44 - 08

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:

AUTOXPRT 40 CENTRO

Matrícula No: 425.738

Fecha matrícula: 14 de

Dic/bre de 2006

Último año renovado: 2024

Dirección: CR 38 No 40 - 03

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:

MACROSERVICIOS CLINICAR

Matrícula No: 639.048

Fecha matrícula: 10 de Febrero de 2016

Último año

renovado: 2024

Dirección: CL 40 No 36 - 133

Municipio: Barranquilla -

Atlantico

Nombre:

AUTOS MORARCI

Matrícula No: 727.539

Fecha matrícula: 21

de Febrero de 2019

Último año renovado: 2024

Dirección: VIA 40 No 54-58

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:

MACROSERVICIOS CLINICAR

Matrícula No: 816.481

Fecha matrícula: 25 de Agosto de 2021

Último año

renovado: 2024

Dirección: CL 37 No 46 - 55

Municipio: Barranquilla - Atlantico



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
Fecha de expedición: 04/06/2024 - 13:06:07
Recibo No. 12032678, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: TD58FC46FF

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA - RSC

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 64.596.614.598,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIU: 4530

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA



FECHA DE NACIMIENTO 24-MAR-1974

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

02-JUL-1992 POLONUEVO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADO NACIONAL
CARLOS ARBONANZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0300100-00289913-M-0072306607-20110407 0026588372A 041254399

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 72.306.607
MORENO ARCINIEGAS

APELLIDOS
MANUEL ANGELLO

NOMBRES

FIRMA



USO EXCLUSIVO PROCESO LICITATORIO



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO MOVILIDAD**

Nro. GS- 2024- 028950 / DILOF – GUMOV – 29.25

Bogotá D.C. 21 SEP 2024

Señora brigadier general
OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Logística y Financiera
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

POLICÍA NACIONAL
Dirección Administrativa
RADICACION

Radicado N°
Recibido el *Jacquelina Martínez*
Hora *9:38* Firma

23 SEP 2024

Asunto: informo liberación de recursos no ejecutados orden de compra 118021.

En atención a la orden de compra No.118021 suscrita entre Morarci Group S.A.S. y la Policía Nacional (Dirección Logística y Financiera) cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LÍNEA DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA PONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 (AUTOMOVILES TOYOTA)", la cual tenía plazo de ejecución de los recursos asignados hasta el 31 de mayo de 2024, respetuosamente solicito a mi General, autorizar el trámite de liberación de un presupuesto de la vigencia 2024, que no fue ejecutado correspondiente a (\$5'814.559,49) CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL.

ANTECEDENTES

1. Mediante comunicación oficial No. GS-2024-027876-DILOF del 12/09/2024, se solicitó al contratista dar viabilidad para la liberación de saldo sin ejecutar en la presente vigencia de la orden de compra No 118021 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LÍNEA DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA PONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 (AUTOMOVILES TOYOTA)" por valor de \$5.814.559,49 M/C.
2. Se recibe respuesta a la solicitud de liberación de saldo de la orden de compra No. 118021, el día 19/09/2024 mediante comunicación 2024-MG-0215, signada por el señor Manuel Angello Moreno Arciniegas, representante legal "MORARCI GROUP S.A.S", manifestando estar de acuerdo en realizar la LIBERACIÓN del presupuesto no ejecutado en la vigencia 2024, por valor de \$5.814.559,49 M/C.

En calidad de supervisor de la orden de compra No. 118021, respetuosamente informo a mi General, que considero viable realizar la liberación de los recursos no ejecutados en la vigencia 2024 y teniendo en cuenta la aceptación de liberación emitida por parte de la firma contratista.

Atentamente,

Subintendente **EFREN HERNANDEZ RENTERIA**
Supervisor Orden de Compra 118021

Elaboró: SI. Efrén Hernández Rentería
DILOF-GUMOV

Revisó: TE. Omar Stiven Ospino Torres
DILOF-GUMOV

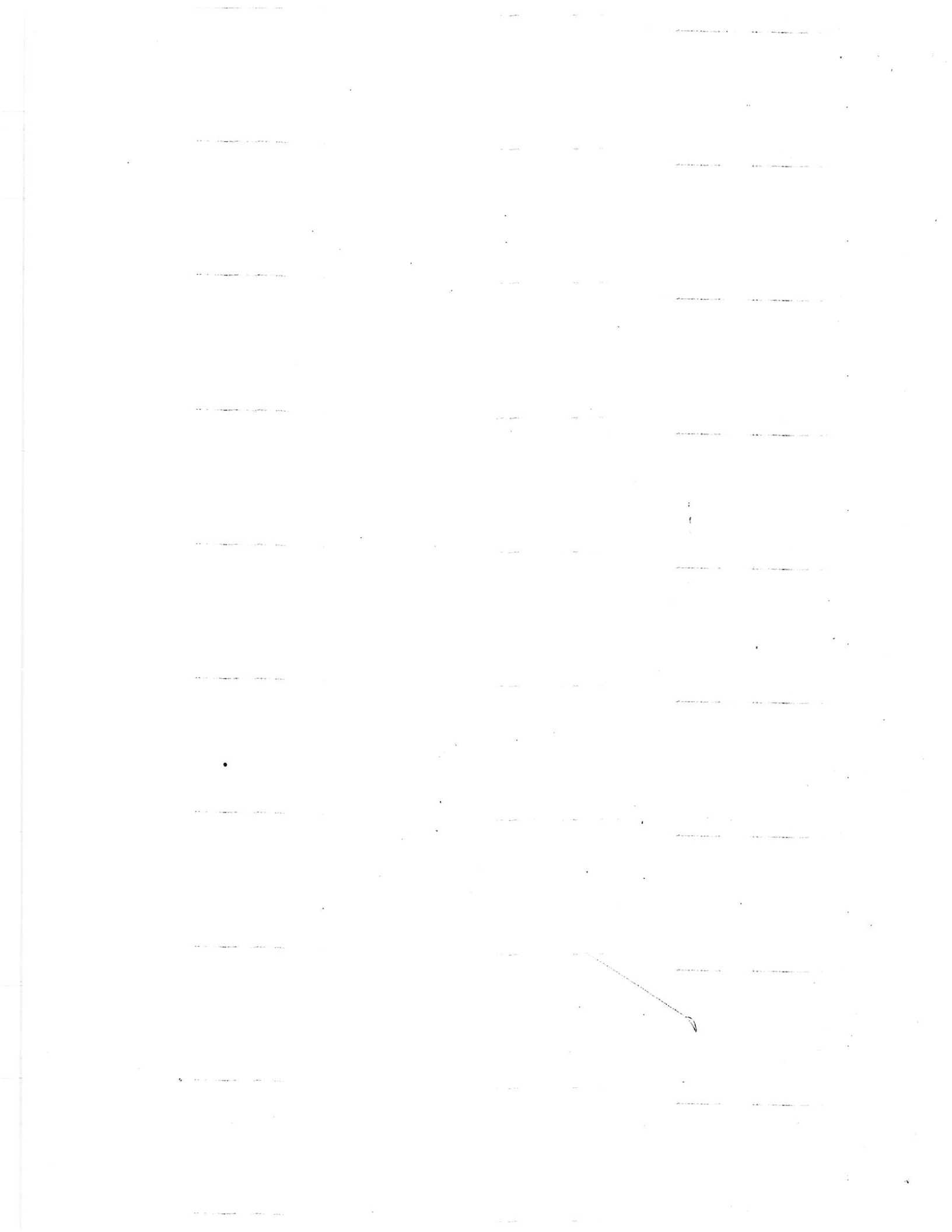
Revisó: MY. Lina Yesmin Lindarte Díaz
DILOF-GUMOV

Fecha de elaboración: 21-09-2024
Ubicación: Ubicación: L:\1. GUGED - 2023\3. Comunicaciones oficiales 2023.

Calle 64G 90 A 04, Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext 20176
dilof.gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Johan





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO MOVILIDAD

Nro. GS- 2024- 027876 / DILOF – GUMOV – 29.25


Bogotá D.C., 12 SEP 2024

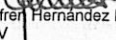
Señor
MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
Representante Legal Morarci Group S.A.S.
CR 43 # 62 24
Barranquilla Atlántico

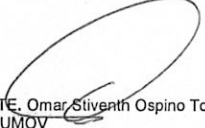
Asunto: solicitud de aceptación liberación saldo orden de compra No. 118021

En atención a la ejecución de la orden de compra No. 118021 suscrita entre Morarci Group S.A.S. y la Policía Nacional (Dirección Logística y Financiera), cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LA LÍNEA DE VEHÍCULOS MULTIMARCA DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 (AUTOMOVIL TOYOTA)", comedidamente, me permito solicitar al señor representante legal, informe la aceptación de la liberación contra liquidación por la suma de (\$5'814.559,49) CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL, correspondiente al valor no ejecutado de la vigencia 2024.

Atentamente,


Subintendente **EFREN HERNANDEZ RENTERIA**
Responsable Mantenimiento Vehicular
Supervisor Orden de Compra 118021


Elaboró: SI. Efrén Hernández Rentería
DILOF-GUMOV


Revisó: TE. Omar Stiven Ospino Torres
DILOF-GUMOV

Fecha de elaboración: 11-09-2024
Ubicación: Ubicación: Comunicaciones oficiales 2024.

Calle 64G 90 A 04, Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext 20176
dilof.gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2024-MG-0215



Barranquilla, 19 de septiembre de 2024

Señores
POLICIA NACIONAL – GESTIÓN GENERAL
Atn. Sr. Efrén Hernández Rentería
Supervisor (a)
Ciudad

Referencia: Acuerdo Marco de Precios Minuta CCE-286-AMP-2020 - Orden de Compra No. 118021

Asunto: Respuesta a radicado No. GS-2024-027876-DILOF-GUMOC-29.25 - Aceptación Liberación de saldo

Cordial saludo,

Yo **MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 72.306.607 de Polonuevo (Atlántico), actuando en calidad de Representante Legal de **MORARCI GROUP S.A.S.**, me permito emitir a la **POLICIA NACIONAL – GESTIÓN GENERAL** concepto de viabilidad para la liberación del recurso correspondiente a la vigencia 2024 la orden de compra en referencia por la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$5.814.559,49), teniendo en cuenta la justificación otorgada por la entidad mediante oficio con radicado No. GS-2024-027876-DILOF-GUMOC-29.25.

Sin otro particular, nos suscribimos, manifestándoles nuestra mejor disposición de servicio.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Manuel Angello Moreno Arciniegas', written over a large, faint watermark of the MORARCI GROUP logo.

MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
C.C. No. 72.306.607
Representante Legal